

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 7 de diciembre de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora juez informándole que el Municipio de Istmina no ha dado cumplimiento a lo solicitado en el auto de sustanciación No. 589 del 5 de octubre de 2021 y requerido a través del oficio No. 375 del 19 de octubre de 2021. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.736

RADICADO: 27001333300420210016000
DEMANDANTE: JULIO CESAR PEREA MARTINEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ISTMINA
NATURALEZA: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
ASUNTO: AUTO REITERA

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE reiterarle por última vez al representante legal del Municipio de Istmina el contenido del oficio No. 375 de fecha 19 de octubre de 2021, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial sancionable en los términos del artículo 44 del C.G.P.

Termino cinco (5) días.

Líbrese el oficio para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. 65,
el presente auto.

Hoy 9 de 12 de 2021, a las 7:30 a.m

____YC_____
Secretaria